



Tareas

ISSN: 0494-7061

cela@salacela.net

Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena"
Panamá

Aparicio, Fernando; Beluche, Olmedo
JUSTO AROSEMENA Y LA NACIÓN PANAMEÑA
Tareas, núm. 158, 2018, Enero-Abril, pp. 83-106
Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena"
Panamá

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=535055132010>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



The Developing Economies, vol. 55, No 3, septiembre 2017, Institute of Developing Economies, Japón.

JUSTO AROSEMENA Y LA NACIÓN PANAMEÑA

Fernando Aparicio* y Olmedo Beluche**

Introducción

Pocas veces se producen debates entre intelectuales panameños que tratan de esclarecer problemas de importancia. Menos aún, si los debates son reproducidos en forma escrita para que posteriormente puedan ser recogidos y publicados. Quizás la más celebrada fue el debate entre el liberal, Justo Arosemena, y el conservador, Gil Colunje, a mediados del siglo XIX.

No es casualidad que el debate que reproduce la revista *Tareas* en este número gira en torno al político y gran jurista liberal mencionado, Justo Arosemena. Este año muchos panameños celebran el bicentenario del nacimiento del prolífico autor de *El Estado federal de Panamá* y muchas otras obras. A nivel nacional hay dos comisiones – del Ejecutivo y

*Profesor de Historia en la Universidad de Panamá.

**Profesor de Sociología en la Universidad de Panamá.

del poder Legislativo - que han estado promoviendo actividades y publicaciones en torno a la producción del patricio.

Entre las muchas preguntas que intelectuales y académicos panameños tratan de dilucidar es el grado de influencia que tuvo Arosemena en el surgimiento del nacionalismo panameño y en todo lo relacionado con el proyecto de nación en el Istmo. La pregunta tiene su importancia y pertinencia actual en la medida en que aún se cuestiona las circunstancias en que Panamá se unió a la Colombia de Bolívar en 1821 y que se separara de Bogotá en 1903 para fundar la República.

¿Existía una nación panameña en el siglo XIX? ¿Fue el movimiento que rompió con Colombia en 1903 el resultado de un movimiento de liberación ‘nacional’? Más bien, ¿nacido y se consolidó la nación panameña a lo largo de las luchas de muchas ‘generaciones’ en el siglo XX?

Para darle respuesta a estas preguntas, los profesores de la Universidad de Panamá, Fernando Aparicio (profesor de Historia) y Olmedo Beluche (profesor de Sociología), se enfrascan en un debate que centra su atención en los aportes de Justo Arosemena (1817-1895) a la identidad política y social del Istmo de Panamá. El debate lo inicia Beluche con un breve artículo que cuestiona la confusión que existe en torno a la noción de Arosemena en torno al federalismo y su relación con la cuestión nacional. El sociólogo sostiene que “el concepto federativo sostenido por Justo Arosemena... permite dotar a las regiones de gobiernos propios... sin que eso significara el aniquilamiento de la unidad nacional”.

El historiador Aparicio riposta señalando que “la Nación colombiana es una abstracción, un proyecto en construcción, basado en la existencia del Estado neogranadino... en tanto que la nacionalidad panameña es un proyecto sísifo basado en la existencia del Istmo y su colectividad transistista diferenciada de Bogotá”.

En la segunda ronda, Beluche envía una andanada a los planteamientos de Aparicio, diciendo que “los historiadores panameños, muy en concordancia con los intereses de la burguesía comercial prevaleciente, es que la nación panameña es en esencia el transitismo, ese es nuestro “destino manifiesto”. Agrega que “la propia burguesía panameña no tuvo nunca la convicción certera de que le conviniera la

separación de Colombia, aunque algunas veces jugara con la idea. Ese no fue el caso de Justo Arosemena que clara y tajantemente se opuso la separación”.

La respuesta de Aparicio a este segundo planteamiento de Beluche es largo y argumentado. Incluso cita a Ricaurte Soler, creador del nacionalismo de Justo Arosemena, para sustentar su posición: Soler “se refería a las nacionalidades sumidas dentro de Estados nacionales más grandes, las cuales pugnan por concretizar históricamente, sin tener garantías de que esto algún día ocurra”.

Aparicio cierra su discurso en forma muy elegante: “No insisto en el tema de la idea de Nación colombiana y sobre la noción del derecho del Istmo a buscar su propio destino y procurar su felicidad por los medios que resultasen más convenientes... Respeto el pensamiento de Justo Arosemena y él no es un colombiano incondicional. En todo caso, condicional”.

El debate no está cerrado. Al contrario, sigue abierto y así será por mucho tiempo. Varias generaciones lo han debatido – en el campo de la política, en las calles y en las aulas – en busca de la esencia de la nacionalidad. Aparicio y Beluche han contribuido de manera extraordinaria al debate.

1

El federalismo de Justo Arosemena no era separatista de Colombia

Olmedo Beluche

En la medida en que en 2017 se conmemoran los 200 años del nacimiento del gran político y jurista colombo-panameño, Justo Arosemena, conviene releer su obra *El Estado federal de Panamá*, para comprender lo que en verdad dijo, por encima de los mitos y deformaciones creados con posterioridad.

Cuando he manifestado la superioridad del gobierno en las pequeñas nacionalidades (...) *no pretendo probar que convenga decididamente formar esos pequeños Estados independientes, más bien que conservarlos grandes, en que están refundidos sus pueblos*. La moral internacional no ha hecho suficientes progresos en el mundo civilizado, i las naciones débiles no logran siempre hacer respetar sus

derechos. Parece que hubiera dos justicias, una para los iguales y otra para los inferiores. Mientras no haya una sola para todos los individuos i para todas las entidades políticas, sin reparar en su fuerza física; ..., nada más prudente i aun necesario que buscar en la fuerza física el complemento del derecho... *Busquemos pues, en buena hora, por medio de asociaciones de pueblos, los medios de acercarnos en lo posible al grado de fuerza que admiramos i tenemos en las grandes naciones, pero dejando a los asociados su gobierno propio...*. Y reafirma: “Tal es el sistema federal moderno ...”¹

Clarificando las aspiraciones panameñas, Arosemena dice en otra parte, luego de citar un artículo del Código Penal de 1854, que establece que no hay rebelión cuando una parte considerable de la República declara su voluntad de hacerse independiente, que “es esto más de lo que el Istmo apetece..., mucho más cuando solo quiere tener un gobierno propio para sus asuntos especiales, sin romper los vínculos de la nacionalidad”.²

Si los vínculos de la nacionalidad lo son con Nueva Granada o Colombia, quiere decir que para Justo Arosemena la nación era ese estado y no Panamá, el cual era solo una parte de aquella nación.

Y luego, para reafirmar su concepto de federalismo señala: “En la federación rigurosa hai un pacto de pueblos soberanos que sacrifican parte de esa soberanía en obsequio de la fuerza y de la respetabilidad nacional... ¿Cuáles son los sacrificios que de los pueblos soberanos federados demanda el principio de la nacionalidad? Tal es la cuestión cardinal...”³

En respuesta a la pregunta anterior, Arosemena establece cuatro aspectos en que el estado federal istmeño deberá renunciar su soberanía en favor de la administración central: el referente a las relaciones internacionales, el de la hacienda pública, la fuerza pública y, dato interesante, “todo lo relativo al ferrocarril de Panamá”.

El artículo 11 de su proyecto de ley original que estatuye el estado federal panameño, establecía igual consideración para el caso de la construcción de un canal interoceánico, es decir, que es un asunto de orden nacional, colombiano, no exclusivamente panameño. Pero, en 1855, por algunas exploraciones

hechas en Darién, Arosemena creyó que el canal era impracticable, por eso proponía sacar el tema de la legislación.⁴

La grandeza del concepto federativo sostenido por Justo Arosemena radica exactamente en que permite dotar a las regiones de gobiernos propios, que ágilmente resolvieran los asuntos cotidianos, sin que eso significara el aniquilamiento de la unidad nacional y los intereses comunes de nuestros pueblos. ¿Una propuesta federativa, como la sostenida por Arosemena, habría podido salvar el sueño bolivariano? Tal vez.

Pero si esta alternativa no pudo constituirse en el siglo XIX, debido a poderosas razones objetivas, cabe replantearse la aspiración unitaria hispanoamericana a las puertas del siglo XXI, cuando esos obstáculos naturales, económicos y sociales han sido vencidos por el desarrollo capitalista. Y si esa aspiración unitaria tiene algún futuro, lo será liderizada por la clase obrera, la clase revolucionaria actual, bajo la forma de una *Federación de Repúblicas Socialistas Latinoamericanas*, que tendrá grandes similitudes administrativas con el esquema levantado en 1855 por Justo Arosemena.

Los nacionalistas y antimperialistas panameños no podemos fundamentar nuestro accionar en una perspectiva exclusiva y atomizadamente panameña; no podemos ser comparsas de los intereses de una mezquina burguesía comercial istmeña, históricamente cipaya de intereses de alguna potencia comercial foránea; ni podemos seguir cantando a coro las supuestas bellezas y particularismo del “transitismo” panameño, por el que tenemos que vivir renunciando a nuestras aspiraciones de desarrollo nacional para que los “usuarios” de la zona de tránsito no se sientan ofendidos.

No podemos seguir creyendo el cuento de que la pequeña república panameña, aislada, podrá tener un trato igualitario con su “socio” norteamericano. Sólo empezaremos a ser tratados en igualdad cuando hablemos en nombre de la reconstituida Nación hispanoamericana, de la que Panamá es una parte importante, pero parte al fin. Sólo en esa perspectiva, en la que se refunden las aspiraciones de Bolívar y Arosemena, con la nueva sabiduría social revolucionaria, el proletariado, podremos tener un futuro soberano y próspero.

Notas

1. Arosemena, Justo, *El Estado federal de Panamá*, Editorial Universitaria, Panamá, 1982. pp 13-14
2. P. 71
3. Loc. Cit
4. P. 84

2

Comentarios a "El federalismo de Justo Arosemena no era separatista de Colombia" de Olmedo Beluche Fernando Aparicio

Acabo de recibir en mi correo el escrito que arriba indico, el cual tiene como propósito "releer su obra *El Estado federal de Panamá*, para comprender lo que en verdad dijo, por encima de los mitos y deformaciones creados con posterioridad".

Antes de entrar en este escrito me parece pertinente señalar que Justo Arosemena sigue las ideas utilitaristas de Jeremy Bentham. Estas están en todos sus escritos, incluyendo el *Estado federal de Panamá*. Para Bentham el hombre procura alcanzar el placer y la felicidad y, por lo tanto, huye del dolor y la pena. Pero esta búsqueda de la felicidad no es individual, sino colectiva. Por ello Justo Arosemena escribiría que "trabajar por la dicha ajena es trabajar por la nuestra propia".

Es justamente la noción de que los pueblos tienen derecho a buscar su felicidad y procurar alcanzarla a través de los medios que le sean convenientes lo que justifica sus continuos giros en procura del bienestar istmeño. Por eso apoyó el movimiento independentista de 1840 y el separatista de 1860; su fe en el federalismo a escala colombiana e hispanoamericana es bien conocido; pero también incursionó en 1857 en la fórmula hanseatista con la cual la Nueva Granada hubiese aceptado la independencia del Istmo, que hubiese sido en lo sucesivo «... un Estado del todo independiente i soberano, i libre para el comercio de todas las naciones, bajo la garantía i protección de las naciones signatarios».

Esto lo encontramos también en la justificación de la demanda formulada en el *Convenio de Colón* de que se recono-

ciera la neutralidad istmeña ante los conflictos internos que la Nueva Granada tuviese en lo futuro como compromiso para 'reincorporar' al Istmo (ante esto, tan sólo quiero señalar la situación de hecho existente: si hay que re-incorporarlo entonces no estaba incorporado...).

En esta misma dirección, está la noción de Contrato Social, no como el producto de una mítica renuncia de la libertad de los individuos en algún pasado remoto, sino como acción continua, histórica, que condiciona la unión de las partes al todo: el contrato originario con Colombia estaría basado en el acta capitalina de 1821, y estaría siempre sometido a ruptura o revisión, debido al incumplimiento de la Nueva Granada, al ser responsabilizada del atraso del Istmo

Y por allí podríamos seguir. Ya que la Nación colombiana es una abstracción, un proyecto en construcción, basado en la existencia del Estado neogranadino; en tanto que la nacionalidad panameña es un proyecto sísifo basado en la existencia del Istmo y su colectividad transistista diferenciada de Bogotá. Es a la Patria Chica a la cual Justo Arosemena se siente más cercano y es a este país al cual está dedicado: "El uso de la soberanía y de la voluntad popular es un derecho perfecto y, cuando al usarlo se procura el bien del país en donde se nació, lejos de cometer un delito, se ejerce un acto de virtud del patriotismo, porque la patria es esencialmente la tierra natal".

Olmedo cita primero el siguiente párrafo de *El Estado federal de Panamá*

Cuando he manifestado la superioridad del gobierno en las pequeñas nacionalidades, ..., *no pretendo probar que convenga decididamente formar esos pequeños Estados independientes, más bien que conservarlos grandes, en que están refundidos sus pueblos*. La moral internacional no ha hecho suficientes progresos en el mundo civilizado, i las naciones débiles no logran siempre hacer respetar sus derechos.

¿Entonces por qué continúa Panamá en el seno de la Nueva Granada? La respuesta es la amenaza del imperialismo de EEUU y la debilidad del sistema político internacional. Con respecto a la primera creo que hay cierto acuerdo en relación con esta posición reiterada en el pensamiento arosemenista.

Pero en cuanto a la segunda, considero que Justo Arosemena entiende perfectamente que debido a que "...las naciones débiles no logran siempre hacer respetar sus derechos", no están dadas las condiciones para la conformación de Panamá como una nación independiente, a pesar de tener pleno derecho a ello si así lograra procurar su bienestar.

Esto es así, como bien nos recuerda Olmedo: "No hay rebelión cuando una parte considerable de la República, con elementos bastantes para existir por si sola, declaró su voluntad de hacerse independiente". Aquí la alusión a que la eventual independencia de Panamá no sería una rebelión, sino el ejercicio de su derecho a recuperar los márgenes de soberanía cedidos en 1821 (tesis que reitera en otros escritos). Pero Panamá, debido a su precaria economía, carece de la fortaleza para impedir la anexión norteamericana o rechazar a las tropas neogranadinas que serían enviadas por la Nueva Granada para forzar su re-incorporación. Fue la amenaza de usar sus tropas lo que obligó a Panamá a mantenerse unida a la Nueva Granada luego de la disolución de la 'Gran Colombia' bolivariana; la misma amenaza llevó a Tomás Herrera a reincorporar al istmo de Panamá a la Nueva Granada en 1841. Fueron estas tropas las que pasaron sobre el Convenio de Colón, derrotaron al gobernador Santiago de la Guardia e incorporaron a Panamá a los Estados Unidos de Colombia en 1862.

Luego señala Beluche: Si los vínculos de la nacionalidad lo son con Nueva Granada o Colombia, quiere decir que para Justo Arosemena la nación era ese estado y no Panamá, el cual era solo una parte de aquella nación.

A este respecto insisto, la nación colombiana como proyecto estaba lejos de consolidarse para mediados del siglo XIX. La propia historiografía colombiana así lo señala. Incluso hay varios autores que consideran que no fue sino hasta después de la Guerra de los Mil Días y la 'pérdida' de Panamá que este proyecto se comienza a consolidar. En cambio, los regionalismos y los sentimientos de pertenencia a la 'Patria Chica' estarían claramente vigentes durante la existencia de los Estados Unidos de Colombia (1863-1885) y los esfuerzos centralistas y proteccionistas de Rafael Núñez por 'regenerar' la nación eran una reacción a la debilidad del sentimiento de unidad nacional colombiana.

Al decir esto no estoy expresando una opinión. La bibliografía al respecto es francamente abundante.

En cuanto a la validez, conveniencia y efectos del Estado Federal creado en 1855 Beluche cita a Arosemena: "En la federación rigurosa hai un pacto de pueblos soberanos que sacrifican parte de esa soberanía en obsequio de la fuerza y de la respetabilidad nacional... ¿Cuáles son los sacrificios que de los pueblos soberanos federados demanda el principio de la nacionalidad? Tal es la cuestión cardinal..."

La implementación del Estado federal encontró la resistencia de los conservadores istmeños y de las empresas extranjeras establecidas en el Istmo, que se negaron a pagar los impuestos necesarios para cumplir las metas que esperaba alcanzar con esta propuesta. A este respecto remito a la lectura del "Estudio introductorio" de Celestino Araúz en *Panamá y sus relaciones internacionales* (tomo 15 de la Biblioteca de la Cultura Panameña). El apoyo del Gobierno colombiano a la compañía del ferrocarril, en virtud de lo establecido en el Contrato Stephen-Paredes y el Tratado Mallarino-Bidlack, impidió que el Estado Federal de Panamá tuviese los recursos necesarios para funcionar adecuadamente. Ante esta triple resistencia Justo Arosemena renunció al cargo de Jefe Superior Provisorio del Estado de Panamá el 28 de septiembre de 1855, cuando aún la Asamblea Constituyente estaba en sesión.

El desencanto con el modelo federal tal vez lo llevó a ensayar con la fórmula hanseática dos años después o a respaldar el movimiento separatista del gobernador de la Guardia al inicio de la siguiente década....

En cuanto a la segunda parte de su escrito, en la cual plantea la vigencia del proyecto de unidad hispanoamericana, con un signo socialista y el rechazo al proyecto nacional transitista, que subordina los intereses del país para favorecer a la clases mercantil y financiera, así como al capital transnacional, sostiene en ella posiciones políticas que forman parte del debate nacional, especialmente en momentos en que la corrupción del modelo político y económico nacional actual, llaman no sólo a la reflexión, sino también a la denuncia y movilización ciudadana.

Y, a este respecto, Justo Arosemena nos dio con su vida y escritos un ejemplo aleccionador y consejos útiles que podrían

ser pertinentes, en medio de la corrupción animada por la ambición y el egoísmo. Por ejemplo, en sus *Principios de moral política redactados en un catecismo* nos ofrece nociones claras, que recuerdan la moralidad de los funcionarios públicos, quienes, comenzando desde el jefe del ejecutivo, quien siempre debe tener en cuenta que "no maneja negocios propios, sino de una comunidad respetable, a cuyo beneficio han de referirse todos sus actos". Y a los empleados de Hacienda les corresponde "recaudar, administrar e invertir los fondos públicos de un modo legal y puro, sin permitirse para sí ni para otros el menor aprovechamiento de ello".

Advertencia con tanta vigencia hoy en día.

3

Debate sobre la figura de Justo Arosemena

Olmedo Beluche

El historiador panameño y amigo personal, Fernando Aparicio, me ha hecho el honor de hacer unos 'comentarios' críticos a mi artículo titulado "El federalismo de Justo Arosemena no era separatista de Colombia". Por la importancia de la figura de Justo Arosemena para la historia de Colombia y Panamá, en este momento que conmemoramos el bicentenario de su natalicio, y por el respeto que me merece el enfoque del profesor Aparicio, creo que es pertinente hacer unos comentarios a sus comentarios:

1. Un error metodológico de Aparicio y la mayoría de los historiadores panameños, entre trágico y risible, es que si alguien dijo "la pared es blanca" se gasten páginas enteras para argumentar que "cuando dijo blanca en realidad quiso decir negra". Si en su libro *El Estado federal de Panamá*, Justo Arosemena dice claramente que se opone a la separación de Panamá de la nación colombiana (o neogranadina), por qué tratar de reinterpretar otra cosa que no está dicha y que si hubiera querido lo hubiera dicho sin ambages, que para eso escribía muy bien.

2. Dice Justo en su obra famosa pero no muy leída: "Cuando he manifestado la superioridad del gobierno en las pequeñas nacionalidades, "... no pretendo probar que convenga decididamente formar esos pequeños Estados independientes, más bien que conservarlos grandes, en que están refundidos sus pueblos... Busquemos pues, en buena hora, por medio de asociaciones de pueblos, los medios de acercarnos en lo posible al grado de fuerza que admiramos i tenemos en las grandes naciones, pero dejando a los asociados su gobierno propio.... Y reafirma: Tal es el sistema federal moderno ...Es esto más de lo que el Istmo apetece..., mucho más cuando solo quiere tener un gobierno propio para sus asuntos especiales, sin romper los vínculos de la nacionalidad".
3. El federalismo de J. Arosemena, cuyo modelo era el de Estados Unidos de América y que estaba en boga entre los liberales del siglo XIX, procuraba armonizar los intereses locales con el conjunto del estado nacional. Su objetivo era garantizar el modo de vida de los comerciantes panameños que controlaban la zona de tránsito con la fortaleza de la Nueva Granada, pues sabía que los intereses imperiales ingleses y norteamericano nos acechaban.
4. *El Estado federal de Panamá* fue un alegato de Arosemena ante el Congreso de la Nueva Granada para que resolviera mediante una ley especial los problemas del tránsito por el Istmo pasando poderes administrativos al gobierno local, porque no podían ser atendidos desde Bogotá. Pero detalles tan importantes como las regulaciones atinentes al Ferrocarril de Panamá y al futuro canal (aunque luego lo sacó del texto) como las relaciones exteriores y la defensa nacional, seguirían en manos del estado nacional colombiano o granadino.
5. Contrario a lo que dicen los historiadores panameños ("Colombia nos tenía abandonados") la propuesta gustó tanto que fue aprobada y en 1855 Arosemena fue el primer presidente de ese "estado". En pocos años, otras regiones empezaron a exigir el modelo federal y finalmente,

Arosemena redactó la Constitución de Río Negro que fundó los Estados Unidos de Colombia.

6. El amigo Aparicio comete otro error típico de historiador panameño: dice que J. Arosemena apoyó las “independencias” de 1840 y 1860, descontextualizando esos acontecimientos de la historia colombiana, sin cuyo trasfondo no se entienden. El objetivo de este enfoque historiográfico es diluir la especificidad de las guerras civiles (entre liberales y conservadores; o centralistas y federalistas; o proteccionistas y libremercantistas) en un mito construido y falso de reiterados intentos separatistas panameños.
7. En Panamá se esconde el hecho de que el Estado Soberano del Istmo (1840-41) se dio en el marco de la Guerra de los Supremos en la que cada caudillo político militar (en Panamá Tomás Herrera) constituyó un gobierno local porque la guerra civil había liquidado el gobierno central. Acá el concepto “estado” debe entenderse en el esquema liberal como el “estado de California” es parte con otros 50 de la nación norteamericana. Por eso no solo hubo un “Estado Soberano del Istmo”, también hubo uno “Estado Soberano de Cartagena” y otros tantos. Resuelta a guerra civil, Tomás Herrera retornó el Istmo al centralismo de Bogotá.
8. Por cierto, el panameño Tomás Herrera, con soldados traídos desde Bogotá, aplastó la “independencia” de 1831, dirigida por el general Alzuru, y lo fusiló. Ese hecho no cuadra en el mito de las supuestas “independencias” panameñas. Además, Tomás Herrera murió como presidente de Nueva Granada en una guerra civil en Bogotá.
9. En 1860 igualmente se trató de una guerra civil entre conservadores y liberales. Panamá estaba controlada por el conservador y terrateniente veraguense Santiago de la Guardia que apoyaba con armas a los conservadores de otros estados, por eso el presidente liberal Mosquera envió tropas para someterlo. De la Guardia tenía preso al gran

líder liberal del arrabal de Santa Ana, Buenaventura Correo, el cual fue liberado por las tropas procedentes de Bogotá, a las cuales se unió junto con otros liberales panameños y dieron muerte al líder conservador.

10. En los hechos de 1860 no hubo ningún intento “separatista”. El Convenio de Colón es un acuerdo conexo que buscaba salvar los negocios de los comerciantes y sus socios norteamericanos de las incidencias de la guerra civil. Quien tenga dudas que lea *Teoría de la nacionalidad*, publicada por Ricaurte Soler, en la que se recoge el agrio debate entre el conservador Gil Colunje, que le recrimina al liberal Justo Arosemena la muerte de Santiago de la Guardia. Allí Arosemena se defiende y alega a su favor que de la Guardia se mantuvo beligerante contra el gobierno liberal.
11. Aparicio alude a un texto de Arosemena en que considera la posibilidad de declarar a Panamá como estado hanseático, en 1857. Nuevamente se descontextualiza la situación sin considerar el incidente de la Tajada de Sandía, y la posterior demanda de indemnización que exigió EEUU a Colombia, a la vez que se producía la invasión filibustera contra Nicaragua. Arosemena especulaba cómo evitar futuros conflictos, pero la idea se olvida, porque se supera la crisis.
12. La intención de los historiadores panameños es presentar a Panamá como la “cenicienta” de Colombia para justificar la separación de 1903 impuesta por EEUU para obtener el tratado del canal. La idea es encontrar algo que justifique la traición a la patria colombiana y panameña realizada por los llamados ‘próceres’ del 3 de Noviembre. Para encontrar esa legitimación de la que carece la intervención yanqui y el estado colonia, impuesto con el canal por el imperialismo yanqui, hay que acomodar los hechos del siglo XIX.
13. Por eso, mientras Aparicio afirma que Colombia era un estado fallido, que lo era, con múltiples fuerzas centrifugas

“la nacionalidad panameña es un proyecto sísifo basado en la existencia del Istmo y su colectividad transistista diferenciada de Bogotá”. Estigmatiza a una e idealiza a la otra.

14. La intención de los historiadores panameños, muy en concordancia con los intereses de la burguesía comercial prevaleciente aquí, es que la nación panameña es en esencia el transitismo, ese es nuestro 'destino manifiesto'. Pero para convertir esa construcción ideológica en algo creíble, deben desconocer o falsificar los hechos que la contradicen. En sus comentarios, el propio Aparicio reconoce que el Estado Federal de Panamá, en 1855, no consiguió el apoyo de los conservadores istmeños de Veraguas, quienes no sólo no querían pagar impuestos, sino que eran centralistas cuando gobernaban los conservadores en Bogotá. También requiere ignorar los profundos vínculos de la burguesía panameña con la cachaca y la de Cartagena, incluyendo los vínculos comerciales y familiares con el ahora odiado Rafael Núñez. O que Tomás Herrera y José de Obaldía fueron presidentes de la Nueva Granada. También se olvida en Panamá que el arrabal de Santa Ana, dirigido por Espinar o Correoso, siempre apoyó a los bolivaristas y a los liberales radicales de Colombia, contra los comerciantes liberales y los conservadores latifundistas del Istmo. El arrabal, igual que ahora, siempre repudió los coqueteos colonialistas de las élites y defendieron el proyecto de nación colombiano, incluso en 1903.
15. Finalmente, hay que diferenciar estado – nación, o simplemente estado, de la nación como identidad cultural. La construcción de ambos en la post independencia hispanoamericana fue difícil y se rearticuló varias veces. Pero ese no solo fue el caso para Colombia. La propia burguesía panameña no tuvo nunca la convicción certera de que le conviniera la separación de Colombia, aunque algunas veces jugara con la idea. Ese fue el caso de Justo Arosemena que clara y tajantemente se opuso la separación. Por favor, respeten su pensamiento.

Continuando con el Debate en torno a la figura de Justo Arosemena

Fernando Aparicio

Mi muy apreciado colega y amigo, Olmedo Beluche, publicó la semana pasada su artículo “Debate sobre la figura de Justo Arosemena” en donde dedica tiempo a reflexionar acerca de los comentarios que formulé en torno a su artículo “Justo Arosemena no era separatista de Colombia”. Nobleza obliga, así que, con todo el respeto que se merece, procedo a referirme a cada una de las observaciones que me formula.

En estas respuestas ratifico mi posición anterior y mis argumentos que aparecieron en *La Prensa*: “Justo Arosemena, entre el federalismo y la independencia”.

Para ello, tan sólo enumeraré mis observaciones, atendiendo a la numeración utilizada por Beluche en cada una de sus críticas a mis comentarios anteriores:

1. Ciertamente, en su ensayo *El Estado federal de Panamá*, Justo Arosemena, no pide la independencia del Istmo, sino su federalización. Sin embargo, lo hace desde la perspectiva de que el Istmo tiene derecho a que se le otorgue esta condición debido a que su unión original a la República de Colombia fue luego de lograda su independencia por sí misma y, desde un inicio, reservó para sí los derechos necesarios para procurar su bienestar. A este respecto, transcribo un párrafo del artículo publicado la semana pasada en *La Prensa*:
“Buscando 'el bien del país' propuso en 1855 que se declarará al Istmo el primer Estado Federal de la Nueva Granada. Por ello, *El Estado federal de Panamá* constituyó en ese momento un compendio de argumentos históricos, geográficos, jurídicos y políticos que explican el derecho del Istmo a reivindicar sus derechos soberanos y a gozar del régimen federal, por ser una entidad diferente al resto de Nueva Granada. Y por ello, en 1903, estos argumentos justificarían la independencia definitiva de Colombia”.

2. Beluche culmina esta observación citando otro párrafo de *El Estado federal de Panamá* de Justo Arosemena, en el cual se termina afirmando que no se pretende romper los vínculos con la nacionalidad colombiana.

En los párrafos iniciales de esa obra, Justo Arosemena comenzó señalando las ventajas de los gobiernos pequeños en la preservación de la independencia y libertad de los pueblos; en tanto que considera que la integración de las naciones pequeñas en las grandes ha sido producto de la fuerza y la necesidad.

Entonces, cabría preguntarse ¿por qué pregonar en esta obra el federalismo y no la independencia? La razón es la coyuntura histórica: estamos ya en la era del imperialismo y la presencia de EEUU en Panamá ha dejado evidenciado el peligro del filibusterismo y el anexionismo (tal y como lo representaba William Walker en Nicaragua en esos precisos momentos). Es por ello que, en esos momentos, el modelo federal ofrece una opción plausible ante los peligros del imperialismo. Además, satisface el reclamo histórico de los istmeños de “tener su gobierno propio”.

3. Aquí hay coincidencia general en el planteamiento. Tan sólo añadiré que incluso entre los conservadores el federalismo parecía una opción válida para experimentar como fórmula para sacar adelante a la Nueva Granada del estancamiento económico en que estaba sumida y dinamizar las economías locales. La discusión sería en torno a los alcances reales de este autonomismo en materia fiscal, de defensa y el papel de la Iglesia.
4. Es cierto, Justo Arosemena hace este señalamiento. Pero reitera en varias ocasiones que éstos son aspectos que el Istmo cede a la Nueva Granada como parte de su compromiso de mantenerse unidos a esta República, ratificado con la adopción del modelo federal. Pero que quede claro que el Istmo es soberano para decidir su destino. En todos los argumentos para explicar esta “cesión de derechos”, Justo Arosemena sostiene que con el régimen Federal se estaría alcanzando un nuevo contrato social entre Panamá y la Nueva Granada. Específicamente, al

final se señala que Panamá renunciaría a su soberanía en favor del gobierno central en cuatro aspectos: las relaciones internacionales, la hacienda pública, la fuerza pública y en “lo relativo al ferrocarril de Panamá”. Pero, en mi opinión, especifica en qué aspectos la “renunciaría”, porque en los demás aspectos, a su entender, la retendría. Obsérvese este párrafo:

Creo demostrado que el Istmo tiene derecho a organizarse como le convenga; ¡cuánto mas no lo tendrá para ser miembro de la familia granadina, en términos liberales para el Estado istmeño i útiles también para la República! ¡No se pretenda pues regatearle poder ni recursos: ¡todo es suyo, i es él quien debe dar i no recibir! Lo que existe en el Istmo no es de la Nueva Granada sino porque el Istmo hace parte de ella. Toda concesión que no sea, por lo mismo, de objetos o beneficios correspondientes a otras secciones, es simplemente una devolución.

5. Aquí hay tres ideas a la cual debo referirme brevemente por separado: Para mediados del siglo XIX Colombia no tenía abandonado sólo al Istmo, sino a todos los estados o provincias de la costa. Las quejas van desde Panamá hasta Valledupar, pasando por la conservadora Santa Marta y la liberal Cartagena. Simplemente, el Estado nacional colombiano no tenía la capacidad de estar presente y atender todo su vasto territorio....

En 1810 Cartagena y Antioquia ya habían propuesto adoptar el federalismo; así que la propuesta federal tenía décadas dando vueltas. Estuvo presente durante la Revolución de los Supremos (1840) y finalmente se adoptó condicionalmente con la Constitución Centro Federal en 1853 (bajo la cual Panamá fue el primer Estado Federal). Por lo tanto, la creación de los Estados Unidos de Colombia en 1863 fue el resultado de un largo camino...

Y, finalmente, Justo Arosemena no redactó la Constitución de Río Negro. Fue el Presidente de la Asamblea Constituyente, pero este fue un difícil documento de compromiso entre las diversas facciones liberales entre sí, y entre éstas y las fuerzas de Tomás Cipriano de Mosquera, lo que llevó a establecer tan sólo un período de dos años a los gobiernos

federales y a las autoridades nacionales. El mismo Justo Arosemena crítico en varias ocasiones esta Carta Magna por “sus gravísimos defectos”, al “haberse sancionado por un partido” y a la cual consideraba responsable “de los muchos desórdenes” que habían ocurrido en el país. Por ello, en sus *Estudios Constitucionales* llamaba a reformarla para eliminar “los elementos de inestabilidad que se opondrán constantemente a todo sólido progreso”.

6. Beluche tiene razón al señalar que la construcción de la nación panameña, a partir de la estructuración del Estado nacional mediatizado en 1903, requirió de la construcción de mitos fundacionales. Es aquí en donde Justo Arosemena vino a ser tan importante, debido a que sus argumentos para justificar el otorgamiento del régimen federal a Panamá sirvieron de base para formular la justificación de la Independencia de Panamá en 1903. Al fin y al cabo, todo Estado nacional debe construir y re-construir sus mitos para fundamentar su existencia. Todos los Estados nacionales latinoamericanos surgidos en el siglo XIX comenzaron a construir estos mitos y enarbolaron los símbolos de su emergente nacionalidad desde los inicios del movimiento independentista hacia 1808 y han continuado actualizando estos mitos hasta el presente.

En el caso que nos ocupa, esto no sólo la ha hecho Panamá, sino también el altiplano colombiano, cuando ha impuesto el 20 de julio como fecha de la independencia de Colombia, para reclamar para Bogotá la primacía en la gesta independentista y fundamentar su derecho a dirigir a esta nación, cuando fue en las ciudades de las costas en donde primero se proclamó abiertamente la independencia, mientras que en Santa Fe de Bogotá se adoptó inicialmente la fórmula “juntista” (reconocimiento de la Junta de Cádiz).

Ahora bien, si vamos específicamente a los hechos de 1840, tenemos que para aquella época todavía no se habían conformado los históricos partidos conservador y liberal colombianos, aunque este conflicto ayudaría a constituirlos.

7. No estoy seguro que se esconda este hecho. Soler no lo ocultó. Tampoco Celestino Araúz, Ni, por supuesto, yo.

Y si bien fueron varias las provincias y regiones colombianas que se separaron del gobierno central y se constituyeron en Estados Soberanos, Panamá fue la única que declaró formalmente su independencia, redactó su propia constitución en esta coyuntura y fue reconocida por otro país (mientras que en EEUU se consideraba la conveniencia o no de dar este paso).

Al no aceptar el Supremo Triunfador, Tomás Cipriano de Mosquera, la propuesta federal panameña, Tomás Herrera llamó a la defensa de la Patria y llegó a organizar milicias para resistir la invasión. Sin embargo, fueron consideraciones políticas las que, ante la amenaza del uso de la fuerza, hicieron que Panamá aceptase reintegrarse a la Nueva Granada. Y aquí si encontraremos a Justo Arosemena, quien se había sumado inicialmente a las milicias, pero que luego advirtió la inutilidad del esfuerzo de defender al Estado Libre del Istmo ante la superioridad militar de las fuerzas de Mosquera. La prudencia aconsejaba la re-integración de la república recién creada.

8. El movimiento de independencia dirigido por el militar venezolano Juan Eligio Alzuru contó con el apoyo inicial de la élite urbana y rural istmeña, que seguramente creían haber encontrado a su Juan José Flores (militar venezolano que encabezó el movimiento de separación de Ecuador de la República de Colombia en 1830). Este movimiento se produjo en el momento en que la ex Capitanía General de Venezuela y la antigua Audiencia de Quito se separaron de la República de Colombia, así que los habitantes de la antigua Gobernación, Capitanía y Audiencia de Panamá consideraron tener igual derecho a buscar su propio destino... Este es un hecho, no una invención. El movimiento fracasó... pero existió. ¿Por qué fracasó?

Es bien sabido que Alzuru pronto rompió con las clases dirigentes istmeñas, lo cual lo dejó sin base social de apoyo. Por ello al llegar Tomás Herrera (un hijo de las familias bien de San Felipe) éstas lo vieron como la mejor opción para corregir su error; el arrabal aprovechó la oportunidad para vengar su traición a José Domingo de Espinar y José de Fábrega pudo finalmente volver triunfante al Istmo.

Fue gracias a su papel en esta coyuntura por lo que los gestores del movimiento de independencia de 1840 lo buscaron para que lo encabezara, pues era una figura respetada por todos los istmeños. Aquí también puedo decir que este es un hecho, no una invención. El movimiento fracasó, pero existió. Arriba señalé por qué fracasó.

Como liberal, Tomás Herrera siguió participando en la política colombiana una vez se reintegró a la Nueva Granada, en donde destacó como militar de carrera y político. En 1854, siendo miembro del Congreso por Panamá, lo designan Presidente, hasta que se elija al sucesor legítimo de José María Obando. En diciembre de ese año lo encontramos junto a los también ex - presidentes Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López derrotando a la dictadura de Melo, siendo asesinado el militar istmeño al entrar victorioso a Bogotá.

Nota: Le pido paciencia al lector. Ya estamos en “el ombligo” y prometo ser breve en mis próximos comentarios.

9. En este movimiento, a diferencia de 1830, 1831 y 1840 no hay un acta formal de independencia. Sin embargo, en 1860, desde Santiago, un cabildo conservador llamó abiertamente a que “el Estado de Panamá se separe de la Confederación Granadina, i se organice completamente como un Estado aparte”. Ningún otro estado o provincia de Colombia llegó a tanto. Y obsérvese que aquí claramente se ve que no se habla de constituirse en un “estado federal”, sino en un Estado nacional independiente. Y en ese mismo mes de marzo, desde David, su cabildo formuló una declaración similar, la cual, sino fue redactada por el mismo José de Obaldía, tiene su firma intelectual, al conjugar la propuesta independentista con la fórmula proteccionista / hanseática.

Así que, ciertamente, éste no puede ser considerado un movimiento independentista, propiamente dicho. Pero durante esta coyuntura se dio, de hecho, la separación de Panamá de la Unión Neogranadina, lo cual se reconoce en el artículo 1º del *Convenio de Colón*, suscrito por Justo Arosemena y Manuel Murillo Toro: “El Estado Soberano de

Panamá se incorpora a la nueva entidad nacional que se denomina Estados Unidos de Colombia”.

Además, este documento contiene disposiciones radicales que me hacen pensar que si no fue independentista, se acercó mucho: sólo habría en él funcionarios designados por el Estado de Panamá; habría una plena jurisdicción istmeña en la administración de justicia a nivel estatal; se negaba el derecho al Gobierno Nacional de ocupar el territorio istmeño sin el consentimiento de sus autoridades; todas las rentas, propiedades y derechos de la antigua Confederación Granadina en Panamá pertenecerían en adelante a éste (lo cual incluye las jugosas rentas del ferrocarril) y se reconocía la neutralidad de Panamá frente a futuras guerras civiles colombianas, de manera que no le afectara la inestabilidad política de aquella.

10. Con el perdón de Olmedo, la discusión del debate Gil Colunje – Justo Arosemena sobre el significado del *Convenio de Colón* y la responsabilidad de la muerte del Gobernador de la Guardia ocuparía, de por sí varias páginas. Coincidió con Beluche en que la cláusula de “no intervención” protege a los empresarios (locales y foráneos) de los peligros de la guerra civil, y es esto lo que se busca. Y si, también es cierto que de la Guardia no fue tan “neutral” como promulgaba.

Pero en la respuesta de Justo Arosemena se trascienden estos dos temas y se retoma la cuestión de la identidad istmeña y sus derechos soberanos. Su explicación del sentido y significado del *Convenio de Colón* va mucho más allá de la cuestión pecuniaria.

11. No “descontextualizo” este documento, lo que ocurre es que en la brevedad del espacio que corresponde al comentario no se puede decir todo. Además, en otras oportunidades he señalado que la propuesta fue presentada por Justo Arosemena después de que había salido de la dirección del Estado Federal, con cuya organización final no estuvo de acuerdo; así como tampoco lo estuvo con las limitaciones que para su subsistencia financiera impuso Bogotá. Los hechos del incidente de la Tajada de Sandía y

la amenaza del filibusterismo estaban presentes y eran reales. Por eso rescató la vieja idea hanseática de su padre y José de Obaldía y presentó el Proyecto de Ley al Congreso. No sólo lo redactó y lo publicó. Lo presentó al Congreso. Y sí, aquí él dijo “la pared es blanca”, al afirmar que en lo sucesivo Panamá sería “un Estado del todo independiente i soberano, i libre para el comercio de todas las nociones, bajo la garantía i protección de las naciones signatarias”.

12. A inicios de la república, y por buena parte del siglo XX, la historiografía panameña relativa a los hechos de noviembre de 1903 estuvo dirigida a fundamentar la validez del Estado nacional panameño. Lo mismo puede decirse de la historiografía hispanoamericana de gran parte del siglo XIX, donde España, más que “Madre Patria”, aparece como una mala madrastra. Esto se debe a que los Estados nacionales tienen que articular un discurso o varios discursos que los legitimen.

Por esto es que se considera que la “nación” es una construcción histórica y no un hecho dado; y es una construcción que se comienza a producir con los Estados nacionales modernos. Y Panamá no escapa a esta realidad. Pero esto no se hace sólo a través de la historia. La literatura, las celebraciones cívicas, la educación en valores cívicos, la exaltación de héroes, los procesos de modernización y progreso, etc. todo esto, entre muchos otros símbolos, contribuyen a ese proceso de afirmación nacional. Este es un hecho.

¿Era Panamá la cenicienta de Colombia? No más que los otros Estados de las costas y las periferias, en donde el Estado colombiano no vino a afirmar su presencia sino entrado el siglo XX. ¿Era la única que reclamó sus derechos soberanos y proclamó su derecho a la independencia? Tampoco. Pero esto nos dice tanto de la debilidad de la nación colombiana como de la persistencia de las nacionalidades y regionalismos a lo interno de Colombia. ¿Estoy acomodando los hechos históricos para justificar la independencia de 1903? No. Además, ésta ya no requiere justificación. Ya hasta en la historiografía colombiana estos hechos son reconocidos y aceptados.

13. Las expresiones “proyecto Sísifo” y nacionalidad como “proto-nación” no son mías. Las tomo del maestro Ricaurte Soler, que sobre la discusión teórica de la cuestión nacional sabía más que yo. Él se refería a las nacionalidades sumidas dentro de Estados nacionales más grandes, las cuales pugnan por concretar históricamente, sin tener garantías de que esto algún día ocurra. En Europa, algunas nacionalidades como la alemana y la italiana resultaron exitosas; otras, como la irlandesa y la vasca aún no lo han logrado. No estigmatizo a la nación colombiana actual, sino que simplemente señalo que es un hecho que los proyectos nacionales del siglo XIX fracasaron, lo cual llevó a la rearticulación del discurso nacional a partir de 1903. Lo que ocurre es que este proyecto de nación era excluyente al contrastar las cualidades de la gente de tierra fría (altiplano andino) con las de la gente de tierra caliente (Estados de las costas); al favorecer la imagen provinciana y agraria bogotana, frente a la visión marítima y mercantil de la costa; al favorecer a Bogotá y los otros territorios aledaños por encima de las regiones marginales. Con ello no digo que el proyecto de la élite mercantil istmeña fuese mejor, lo que señalo es que fue persistente, logró subsistir a lo largo del siglo XIX y hasta estuvo presente en el discurso nacional durante la celebración del centenario de la independencia de Panamá.

14. Coincidirán conmigo que a esto no se le puede responder aquí. Requeriría de un libro de historia de Panamá desde la independencia hasta, por lo menos, 1903. Tan sólo un comentario a la oración final: el 4 de noviembre se levantó un Acta Popular suscrita por los asistentes al evento de ratificación de la proclama independentista del día anterior. Entre sus firmantes están connotados liberales istmeños, representantes del arrabal, entre los cuales se encuentra Buenaventura Correoso; muchos de ellos habían entrado en el barrio de San Felipe a las cinco de la tarde del tres de noviembre, dirigidos por Domingo Díaz y habían estado presentes en las Bóvedas cuando se proclamó la independencia a las seis de la tarde.

15. Espero que no esté diciendo que no entiendo la diferencia entre ambos conceptos. Panamá entró a formar parte del Estado nacional neogranadino a partir de 1830, cuando fracasó el proyecto multi-nacional de la República de Colombia de Bolívar. Y se separó de éste el 3 de noviembre de 1903, gracias al apoyo de los EEUUhj.

Esto no niega que el proceso de articulación del Estado nacional neo-granadino fue difícil y complicado por las limitaciones pecuniarias del gobierno central, las diferencias regionales, los intereses contrastantes de las élites locales, etc. Si este no hubiese sido el caso, este país no hubiese sucumbido a las continuas rebeliones, levantamiento, asonadas y guerras civiles que costaron tantas vidas y dificultaron aún más la producción y el comercio, y que debilitaron la presencia estatal a lo largo de su territorio. Así que sí, para ellos la consolidación del Estado nacional fue tarea ardua.

No insisto en el tema de la idea de Nación colombiana y sobre la noción del derecho del Istmo a buscar su propio destino y procurar su felicidad por los medios que resultasen más convenientes, porque ya he reiterado mi posición al respecto. Y sí, respeto el pensamiento de Justo Arosemena y él no es un colombiano incondicional. En todo caso, condicional.

CONVERSATORIO SOBRE LA MUJER

A 150 AÑOS DE EL CAPITAL DE MARX, LAS MUJERES SIGUEN EXPLOTADAS

Briseida Barrantes Serrano*

Introducción

Se hace necesario este conversatorio a la luz de los debates solapados o directos contra el marxismo y, especialmente, los dardos contra Carlos Marx, porque hay quienes, a estas alturas del campeonato, osan decir que el camarada no abordó el tema de las mujeres. Craso error, de las que piensan así. Seguramente se han dejado llevar por la derecha que en vida le hicieron la existencia imposible, levantándole falsas opiniones y haciéndole campañas anticomunistas por toda la Europa a finales del siglo XIX, desde todos los ángulos, políticos y personales.

Por supuesto, que estas desatinadas opiniones llegaron a algunas corrientes feministas, liberales, socialdemócratas, postmodernas, entre otras, que se atreven a desconocer los aportes del marxismo a la lucha por los derechos de las mujeres, enfáticamente, las trabajadoras. Desde las precursoras socialistas, como Flora Tristán, entre otras, el propio Marx como Engels y todas las revolucionarias marxistas, dejaron sus huellas y sus vidas en las luchas por una

*Socióloga, miembro del Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá.